



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO

086

N° 089-2009/MDLA

La Arena, 26 de Octubre del 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del año 2009, el pedido formulado por el señor Alcalde al Pleno del Concejo, a fin de que se apruebe el cofinanciamiento de los proyectos que han sido presentados al Programa Nacional "Construyendo Perú" por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena, en beneficio de la gestión edil y de la población del distrito; Y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9° incisos 3, 26, 29, 31 y 35, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41° de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Arena, resulta necesaria la aprobación por parte del Pleno del cofinanciamiento por parte de la entidad edil para los proyectos que se han presentado a dicho programa, como son i) "Culminación de cerco perimétrico de la I.E. Centro Educativo COTAM del AA.HH. Las Malvinas del Distrito de La Arena por el monto de S/. 142,810.64 nuevos soles y ii) "Construcción de veredas Calle Trujillo Distrito de La Arena por el monto de S/. 202,261.93 nuevos soles; en beneficio de la gestión edil y de la población del distrito;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena de los proyectos presentados al Programa Nacional "Construyendo Perú", en beneficio de la gestión edil y de la población del distrito, los mismos que se detallan a continuación y en los montos siguientes:

- i) "Culminación de cerco perimétrico de la I.E. Centro Educativo COTAM del AA.HH. Las Malvinas del Distrito de La Arena por el monto de S/. 142,810.64 nuevos soles.
- ii) "Construcción de veredas Calle Trujillo Distrito de La Arena por el monto de S/. 202,261.93 nuevos soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de la Oficina de Secretaría General, DE CUENTA del presente acuerdo a los demás estamentos de la administración, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO

085

N° 089-2009/MDLA
La Arena, 26 de Octubre del 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre del año 2009, el pedido formulado por el señor Alcalde al Pleno del Concejo, a fin de que se apruebe el cofinanciamiento de los proyectos que han sido presentados al Programa Nacional "Construyendo Perú" por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena, en beneficio de la gestión edil y de la población del distrito; Y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9° incisos 3, 26, 29, 31 y 35, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41° de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Arena, resulta necesaria la aprobación por parte del Pleno del cofinanciamiento por parte de la entidad edil para los proyectos que se han presentado a dicho programa, como son i) "Culminación de cerco perimétrico de la I.E. Centro Educativo COTAM del AA.HH. Las Malvinas del Distrito de La Arena por el monto de S/. 142,810.64 nuevos soles y ii) "Construcción de veredas Calle Trujillo Distrito de La Arena por el monto de S/. 202,261.93 nuevos soles; en beneficio de la gestión edil y de la población del distrito;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena de los proyectos presentados al Programa Nacional "Construyendo Perú", en beneficio de la gestión edil y de la población del distrito, los mismos que se detallan a continuación y en los montos siguientes:

- i) "Culminación de cerco perimétrico de la I.E. Centro Educativo COTAM del AA.HH. Las Malvinas del Distrito de La Arena por el monto de S/. 142,810.64 nuevos soles.
- ii) "Construcción de veredas Calle Trujillo Distrito de La Arena por el monto de S/. 202,261.93 nuevos soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de la Oficina de Secretaría General, DE CUENTA del presente acuerdo a los demás estamentos de la administración, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

CC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE